



DESIGNACIÓN SUPERVISOR
CONTRATACIÓN

Ley 1474 de 2011

Decreto 1082 de 2015

Código: INDERE PS 05

Versión: 001

Página 1 de 2

La Estrella, 09 de Junio de 2016

Señor

JUAN CAMILO BENJUMEA ROJAS

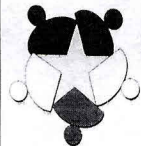
Subdirector Técnico

Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella -INDERE-
Municipio de La Estrella

El suscrito Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella -INDERE-, con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, a través del presente le comunico que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

PROCESO CONTRACTUAL	Mínima cuantía N° 07 de 2016		
FECHA DEL CONTRATO	09 de junio de 2016		
CONTRATISTA	Wavy-Technology S.A.S		
NIT CONTRATISTA	900.441.181-1		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS O DE ACTIVIDAD FISICA Y PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA "INDERE"		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Catorce Millones Novecientos Ochenta y Cinco mil Sesenta y Dos Pesos (\$ 14.985.062)		
SUPERVISOR	Juan Camilo Benjumea Rojas Subdirector Técnico		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto del contrato		
C.D.P. N°.	0000300	FECHA EXPEDICIÓN	27/05/2016
R.D.P. N°.	0000360	FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2016

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



INDERE

Tu Familia Es
Protagonista

DESIGNACIÓN SUPERVISOR
CONTRATACIÓN

Ley 1474 de 2011

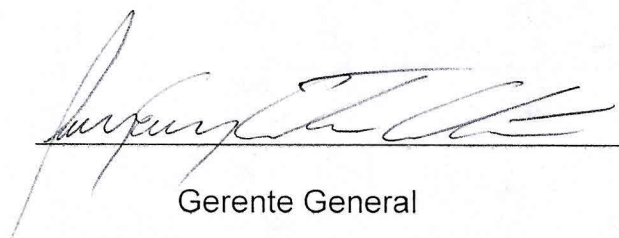
Decreto 1082 de 2015

Código: INDERE PS 05

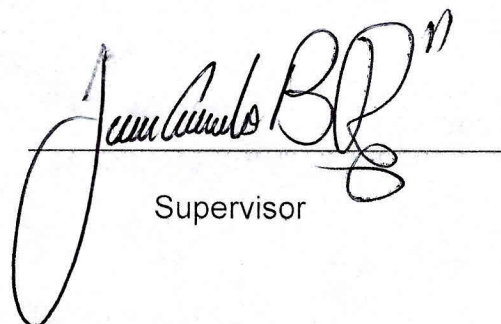
Versión: 001

Página 2 de 2

Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.



Gerente General



Supervisor